

SCI-1437-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 14, del 18 de diciembre de 2019.
Prórroga de plazo para presentación de los Informes de los recursos
y esfuerzos del ITCR destinados a fortalecer la regionalización**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3141, artículo 13, del 09 de octubre de 2019, acordó solicitar a la Administración, la entrega al 29 de noviembre del 2019, de un informe que contenga los siguientes elementos:
 - a.1. *Recursos humanos, operativos y de inversión destinados a los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como a los Centros Académicos de Alajuela y Limón, en docencia, investigación, extensión, becas, servicios estudiantiles y administrativos para el 2018, 2019 y una estimación para el 2020, 2021 y 2022.*
 - a.2. *Estimación de la población estudiantil de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos proveniente de zonas rurales, principalmente Puntarenas, Guanacaste y Limón, y el costo que ha significado su permanencia en el ITCR, en los años 2018, 2019, así como una estimación para los años 2020, 2021 y 2022.*
 - a.3. *En cuanto a las Zonas Económicas Especiales: Zona Económica Especial Cartago, Zona Económica Especial Huetar Caribe y Zona Económica Especial Huetar Norte (denominada actualmente, Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte), precisar los siguientes detalles:*
 - *Recurso Humano y de operación que administran*
 - *Escuelas con las cuales están coordinando las diferentes acciones externas*
 - *Logros realizados desde su creación a la fecha*
 - *Plan de trabajo y resultados del 2019*
 - *Acciones para el 2020, 2021 y 2022 a la luz de la situación presupuestaria y las demandas regionales*
 - *Unidad a la que se encuentra adscrita*
 - a.4. *Una propuesta para la formalización organizativa dentro del ITCR, de las Zonas Económicas Especiales, según pertinencia, demanda regional y las condiciones presupuestarias.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3152 Artículo 14, del 18 de diciembre de 2019

Página 2

2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió formulario de solicitud de prórroga, con fecha 11 de noviembre de 2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, en el cual solicita prórroga al 28 de febrero del año 2020, para la entrega del “Informe de los recursos y esfuerzos del ITCR destinados a fortalecer la regionalización”.

CONSIDERANDO QUE:

1. El formulario de solicitud de prórroga suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, plantea que se requiere que las diferentes instancias brinden la información para posteriormente consolidarla.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 851-2019, del jueves 12 de diciembre de 2019, conoció la solicitud de prórroga para la entrega de los informes de los recursos y esfuerzos del ITCR destinados a fortalecer la regionalización” y considera que:
 - a) Es conveniente otorgar el plazo solicitado a la Rectoría, para que la propuesta incorpore toda la información solicitada, de modo que esta permita sustentar las decisiones que deba tomar el Consejo Institucional.
 - b) Si bien la solicitud no procede de una Comisión Especial, el plazo fue definido por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3141, artículo 13, del 09 de octubre de 2019, y es este mismo órgano, el facultado para resolver la solicitud planteada.

SE ACUERDA:

- a. Conceder a la Administración la ampliación del plazo solicitado al 28 de febrero de 2020, para la presentación del “Informe de los recursos y esfuerzos del ITCR destinados a fortalecer la regionalización”, de modo que pueda cumplir con lo solicitado en la Sesión Ordinaria No. 3141, artículo 13, del 09 de octubre de 2019.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Prórroga- acuerdo 3141 - presentación – informes – recursos – esfuerzos – fortalecer - regionalización

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars